I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato por aumento de horas cronológicas.-

LOTA, 09 JUL. 2018

DECRETO Nº 2417 .-/ **(C)**

Vistos:

Decreto de contrato de trabajo Indefinido a contar del 09-05-2016 de Don **AXEL ERNESTO PEREIRA MÛLLER** ; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 22 de marzo de 2018; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016, que delega firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de educación Municipal de Lota; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 22 de marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador, Psicólogo, don **AXEL ERNESTO PEREIRA MÛLLER, R.U.T.** | , quien a contar del 01 de marzo de 2018 y en calidad de INDEFINIDO, se le aumenta su jornada laboral en 04 horas cronológicas semanales en el Liceo Baldomero Lillo Figueroa, D-684.-

2.- De acuerdo al punto N°1 auméntese su remuneración mensual en **$72.360.-** (setenta y dos mil trescientos sesenta pesos), afecto a descuento legales, **FONDOS – PIE.**

3.- En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ RODRIGO ALARCÓN ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JRAZ./JMAB/MPP/RCHM./cgc.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.